



Apoyo a proyectos de investigación básica o fundamental

1. Introducción

La Vicerrectoría de Investigación convoca a los/las profesores/as de planta de la Universidad a presentar proyectos de **investigación básica o fundamental**. Este tipo de investigación consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden fundamentalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin orientarse a una aplicación o uso específico¹. La investigación básica también es conocida como aquella que no está condicionada a una aplicación en **particular** en el corto o mediano plazo y cuyo quehacer disciplinar radica en el aporte y la extensión de la frontera del conocimiento; se basa en la observación y experimentación ordenada y sistemática, con el fin de desarrollar nuevos modelos, materiales y métodos.

A través de esta convocatoria se busca impulsar la investigación básica o fundamental de alto nivel, ofreciendo un aporte semilla que permita fortalecer líneas de investigación de las diversas facultades. Una vez finalizado el proyecto, el equipo de investigación, parcial o completo, podrá postular su trabajo a una convocatoria de financiación externa adicional para continuar y ampliar su investigación.

2. Postulación

El proyecto de investigación debe ser registrado en “[Investigar PUJ](#)” por el investigador principal, identificado en el sistema como “responsable PUJ”.

El registro debe incluir:

- Declaración del área del conocimiento en la que se espera esté el principal aporte del proyecto (definirlo en el resumen del proyecto):
 - Ciencias naturales, Ingeniería y Tecnología
 - Ciencias Médicas y de la Salud
 - Ciencias Sociales y Humanidades

En la sección de “documentos adjuntos” de [Investigar PUJ](#), se deben incluir los siguientes documentos:

- [Aval del CIE](#) - Comité de Investigación y Ética- de la unidad a la que pertenece el investigador principal y Formato de Conducta Responsable en Investigación, Innovación y Creación: debe ser diligenciado en línea a través del siguiente [enlace](#) (parte derecha del menú opción Formato de aspectos éticos **FCRIIC**). Al finalizar deberá imprimir el PDF y remitirlo al Comité de Investigación y Ética junto con el protocolo del proyecto para su evaluación y adjuntarlo en esta sección.
- Dependiendo del tipo de investigación, otros documentos pueden ser necesarios, por ejemplo: aval del CICUA (Comité institucional para el cuidado y uso de animales), inclusión al programa marco para proyectos que involucran recolección de especies, entre otros.
- Cronograma de actividades que coincida con la duración del proyecto (**Anexo 2**).

¹ Manual de Frascati, 2015, p. 30.

- Bibliografía.
- Certificado de finalización del curso de conducta responsable en investigación del programa [CITI \(Collaborative Institutional Training Initiative\)](#) del investigador principal “Responsable PUJ”.
- Paz y salvo de compromisos de investigación emitido por parte de la Vicerrectoría de investigación. Este debe ser solicitado por el investigador principal al menos un mes antes del cierre de esta convocatoria al correo: investigacion@javeriana.edu.co
- El profesor que se presenta y se postula a la convocatoria como Investigador principal “Responsable PUJ” debe tener actualizado su perfil en “[Perfiles y capacidades de la Javeriana](#)”. Se espera que como mínimo cuente con: Fotografía, descripción de su perfil (en español e inglés), productos publicados, links redes sociales de investigación. Verificar que en su perfil aparezcan los siguientes identificadores digitales: Scopus ID, ORCID ID y Web of Science (Wos), en caso de no aparecer debe solicitar el ajuste en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/jyMcWVP8Ay>
- Si el proyecto cuenta con la participación en entidades externas, es necesario adjuntar la carta o correo de intención de esa institución indicando aporte en especie o efectivo, en caso de ser seleccionado.

3. Criterios generales de evaluación

Esta convocatoria será evaluada por pares académicos y tendrá como criterios aquellos consignados en el **Anexo 1**. El número de proyectos beneficiados está sujeto a los resultados de la evaluación y a los recursos disponibles en la Vicerrectoría de Investigación.

La evaluación se realizará considerando el área de conocimiento declarada en el registro del proyecto y el número de proyectos presentados en el área correspondiente.

4. Compromisos

- Los productos del proyecto deben contener al menos: (i) un artículo publicado en una revista incluida en los Servicios de Indexación y Resumen: Web of Science o SCOPUS en el cuartil 1 o 2 (SCImago Journal Rank (SJR) y/o Journal Citation Reports (JCR)) o (ii) un libro de investigación evaluado por pares y en una editorial reconocida como de alta calidad en la editorial javeriana.
- Se deben otorgar los créditos a la Pontificia Universidad Javeriana de acuerdo con la [Circular N°03 de 2022](#)) de la Vicerrectoría Investigación. Es muy importante que en la afiliación institucional del profesor aparezca su departamento o instituto, y el nombre de la Universidad en español: Pontificia Universidad Javeriana.
- El investigador principal identificado en el sistema como "responsable PUJ" será el encargado de: (i) la presentación del informe financiero, que contará con el apoyo de la Secretaría de Facultad ([Circular No. 3 de 2016](#)) y (ii) la presentación de los productos resultado de la investigación.
- En caso de que el profesor que tiene el rol de investigador principal se desvincule de la Universidad antes de cumplir los compromisos pactados, el director de departamento deberá asignar a otro profesor para su cumplimiento. Este cambio debe ser informado a la Dirección de Investigación.
- La unidad académica a la que pertenece el investigador principal será responsable de la administración de los fondos asignados al proyecto. Es importante aclarar que cualquier redistribución al presupuesto

que no incurra en riesgos técnico-científicos para su ejecución, debe contar con **visto bueno del Decano de Facultad**. Estas modificaciones y su visto bueno deben adjuntarse al informe final.

- Por favor tenga en cuenta que los compromisos registrados por el investigador principal sólo podrán ser modificados en casos excepcionales y con aprobación expresa de la Dirección de Investigación.
- En caso de que el proyecto sea aprobado, el investigador principal y la unidad a la que pertenece deben tener en cuenta que su duración y entrega de compromisos no podrán ser prorrogados más del 100% del tiempo registrado en su programación inicial.

5. Otras Condiciones de Participación

- Un proyecto de investigación sólo puede ser presentado a una de las convocatorias internas 2024.
- Los profesores con rol de investigador principal no podrán tener en ejecución más de dos proyectos con financiación de la Vicerrectoría de Investigación.
- Un profesor solo puede tener el rol de investigador principal “Responsable PUJ” en un proyecto de investigación presentado a las convocatorias internas 2024, a menos que el segundo proyecto de investigación tenga que ver con las convocatorias: (i) Apoyo a estancias postdoctorales. (ii) Apoyo a proyectos de tesis doctorales, (iii) Apoyo a la publicación de artículos de investigación de alta calidad.
- Al momento de la postulación, el investigador principal (con rol responsable PUJ) debe tener al día todos sus compromisos de proyectos de investigación, tener actualizado el CvLAC, haber participado en la Convocatoria Nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel, 2021 de Minciencias (aplica sólo si el profesor estaba vinculado a la Universidad en el momento de cierre de esta convocatoria).
- En caso de que el proyecto sea financiado por esta convocatoria y cuente con la participación de instituciones o personal externo, podrá requerirse la firma de convenios o acuerdos entre las partes de acuerdo con los roles dentro del proyecto.

6. Cronograma

| Actividad | Fecha |
|----------------------------------------------------------|----------------------|
| Fecha de apertura | 30 de abril de 2024 |
| Fecha límite de presentación a la convocatoria | 18 de julio de 2024* |
| Solicitud de paz y salvo de compromisos de investigación | 18 de junio de 2024 |
| Publicación de resultados | 9 de octubre de 2024 |

* Para esta fecha el estado del proyecto en “Investigar PUJ” deberá ser: “Revisión VRI”

7. Financiación

- Se financiará hasta \$50.000.000 por proyecto. La duración máxima del proyecto es 18 meses.
- Es importante contar con el apoyo de los secretarios de Facultad en la elaboración del presupuesto (

- Las convocatorias internas no financian bonificaciones de personal.
- Se debe presupuestar el pago de ARL para el personal que se contrate por prestación de servicios cuya labor sea calificada con un nivel de riesgo IV o V de acuerdo con las disposiciones de la Vicerrectoría Administrativa.
- Los recursos bibliográficos pueden ser adquiridos a través de la Biblioteca General. Consulte con su Departamento o Instituto.
- La compra de equipos puede requerir conceptos técnicos de otras dependencias de la Universidad ([Circular DSU002 de 2013 de la Vicerrectoría Administrativa](#)), y puede estar exenta del pago de IVA.
- Si se requiere de un software especializado, se recomienda revisar en [Servir-T de la DTI](#) si la Universidad ya cuenta con licencias disponibles.
- Si el proyecto requiere compra de equipos o material importado, es necesario considerar en el cronograma el tiempo estimado de importación y nacionalización Consultar tiempos con la oficina de compras.

Anexo 1 – criterios de evaluación

Los proyectos que cumplan con los criterios de postulación correspondiente a la presente convocatoria serán sometidos a proceso de evaluación por pares académicos competentes, lo anterior, teniendo en cuenta los criterios señalados a continuación:

| Criterio de evaluación | Descripción | Puntaje máximo |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Calidad del estado del arte (10ptos) | El estado del arte está soportado por referencias bibliográficas relevantes y actualizadas. | 3 |
| | La presentación del estado del arte permite reconocer el problema u oportunidad de investigación que aborda el proyecto. | 3 |
| | El análisis de antecedentes permite reconocer los avances en el área del conocimiento o disciplina y cómo el proyecto se enmarca, responde o aporta a cerrar una brecha o resolver un problema u oportunidad del área del conocimiento. | 4 |
| Calidad en el planteamiento de los objetivos (8ptos) | El objetivo general es pertinente y coherente con el problema u oportunidad de investigación detectado. | 3 |
| | Los objetivos específicos planteados permiten cumplir el objetivo general. | 3 |
| | El objetivo general y específicos son alcanzables en el tiempo planteado, medibles y realistas. | 2 |
| Equipo de trabajo (4ptos) | La experiencia de los investigadores o aliados del proyecto es coherente con los objetivos planteados. La trayectoria puede ser demostrada con los estudios desarrollados, publicaciones realizadas o experiencias laborales o académicas. | 2 |
| | El equipo del proyecto involucra, además de lo exigido en la convocatoria a otros profesores investigadores de la Universidad. | 1 |
| | El equipo del proyecto involucra estudiantes. | 1 |
| Resultados esperados (5ptos) | Los resultados planteados son coherentes con los objetivos específicos. | 3 |
| | Además de los resultados de nuevo conocimiento exigidos en los compromisos de esta convocatoria (i.e. un artículo publicado en una revista incluida en los Servicios de Indexación y Resumen: Web of Science o SCOPUS o un libro de investigación certificado) se incluye al menos otro producto de nuevo conocimiento. | 1 |
| | Los resultados incluyen un artículo publicado en una revista incluida en los Servicios de Indexación y Resumen: Web of Science o SCOPUS que esté clasificada en el Cuartil 1 o Cuartil 2. | 1 |
| Impacto (4ptos) | El proyecto incorpora actividades que favorezcan directamente la formación científica de estudiantes. | 3 |

| | | |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| | El proyecto declara estrategias para la circulación y divulgación del conocimiento en espacios de la comunidad académica interna o externa (ej. Congreso de investigación javeriano) | 1 |
| Coherencia temporal del proyecto (4ptos) | El tiempo planteado en el proyecto es el suficiente y necesario para el cumplimiento del objetivo general. | 2 |
| | La duración de las actividades planteadas es consistente con el tipo de actividad y la necesidad del proyecto. | 2 |
| Metodología consistente con el tipo de proyecto (8ptos) | Ofrece una descripción clara y completa de los métodos de investigación. | 2 |
| | Las actividades planteadas son consistentes con los objetivos y la metodología planteada. | 2 |
| | Las actividades planteadas permiten reconocer el aporte de los investigadores al área del conocimiento. | 2 |
| | La metodología declarada es apropiada para el cumplimiento de los objetivos y la generación de los resultados planteados. | 2 |
| Coherencia presupuestal del proyecto (7ptos) | El presupuesto planteado en el proyecto es consistente con los objetivos planteados. | 2 |
| | Los rubros incluidos son coherentes con la metodología planteada. | 2 |
| | Los rubros incluidos están claramente definidos y justificados. | 1 |
| | El presupuesto incluye aportes externos en efectivo. | 1 |
| | El presupuesto incluye aportes externos en especie. | 1 |

